

RESOLUCIÓN N° 0217
NEUQUÉN, 19 ABR 2022

VISTO:

El expediente OE N° 2797-M-2022; y el Decreto N° 0125/22 y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, obra la renuncia presentada por la arquitecta Agustina Andrea OSER, D.N.I. N° 34.662.673, a partir del día 11 de abril de 2022, a su designación en planta política, en el cargo de Jefa de la División Técnico Administrativa, dependiente de la Unidad Gestión de Coordinación de Planificación y Proyectos Urbanos en la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, para el que fuera designada mediante el mencionado Decreto N° 0125/22;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la arquitecta Agustina Andrea OSER, D.N.I. N° 34.662.673, a partir del día 11 de abril de 2022, a su designación en planta política, en el cargo de Jefa de la División Técnico Administrativa, categoría 22 más plus, dependiente de la

0217-22

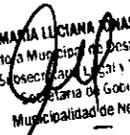
Unidad Gestión de Coordinación de Planificación y Proyectos Urbanos en la órbita de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) NICOLA
HURTADO**


Dra. **MARIANA TOMAS AGUIRRE**
Coordinadora Municipal de Desaparecidos
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén